



Acta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con dos minutos del primero de abril de dos mil veinticuatro, previa convocatoria del veintiséis de marzo del dos mil veinticuatro, se reunieron las personas integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica (Comité), mediante la plataforma de zoom, para llevar a cabo su Quinta Sesión Extraordinaria en términos de los artículos 9, 26, fracción II, 28 y 30 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California (lineamientos); con el fin de desahogar los puntos del Orden del Día siguiente

1. Apertura de la sesión y bienvenida

La Presidenta Suplente del Comité da la más cordial bienvenida a las personas integrantes del Comité, y les exhorta a que se conduzcan con respeto para efecto de desarrollar la sesión.

2. Lista de asistencia y declaración, en su caso, del quórum legal

Con fundamento en los artículos 23, fracción IV, 32, 33 de los Lineamientos, y de acuerdo con la verificación de cuórum, la Secretaria Técnica verificó la presencia de la Presidenta Suplente, la Secretaria Técnica Suplente y el Vocal Suplente; declarándose la existencia del quórum legal necesario para llevar a cabo su Quinta Sesión Extraordinaria de 2024 (sesión).

Habiendo quórum legal, se instaló a la misma hora que dio inició, la Quinta Sesión Extraordinaria correspondiente al 2024 del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica.

3. Lectura, aprobación y/o modificación, en su caso del orden del día

Con fundamento en los artículos 23, fracción V y 31 de los Lineamientos, se sometió a votación de las personas integrantes presentes, la aprobación de la propuesta del orden del día relativo a la Quinta Sesión Extraordinaria de 2024, que se les dio a conocer a través de la convocatoria del 26 de marzo de 2024.

Al no existir comentarios, y conforme al artículo 34 de los Lineamientos, se aprueba por unanimidad de votos de las personas presentes, el punto anterior.

4. Discusión y análisis para acordar dar trámite o no a la denuncia presentada ante el Comité.

La Presidenta Suplente hace constar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, se remitió como anexo a la convocatoria de fecha 26 de marzo del 2024, la denuncia presentada en fecha 26 de marzo del 202, para su revisión y análisis, a efecto de determinar si es procedente darle trámite o no, por lo que en ese sentido, y una vez revisada la denuncia en mención manifiesta lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 60, 61 y 63 los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, este comité realiza el análisis de la denuncia presentada en fecha 26 de marzo de 2024.

Haciendo constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de los lineamientos antes mencionados, la denuncia cumple con los requisitos de admisibilidad contenidos en el artículo 61 de los referidos lineamientos.

Por lo que, en razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 63 de los lineamientos, se ha integrado debidamente el expediente de la denuncia presentada ante este comité a través del buzón electrónico.

Asimismo, de la lectura de los hechos de la denuncia, se advierte que existen elementos que presumen la posible comisión de alguna falta administrativa en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de Baja California, es por ello que con fundamento en el artículo 58 de los Lineamientos Generales para la



Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, y a fin de dar cumplimiento con los Lineamientos y seguir el debido proceso a la atención de las denuncias, y una vez manifestado lo anterior, le solicito a la Secretaria Técnica Suplente someter a votación de los miembros del Comité acordar dar vista al representante del Órgano Interno de Control, de la denuncia presentada ante el Comité

Una vez que todos los miembros con voto emitieran su decisión, y conforme al artículo 34 de los Lineamientos el Presidente declara se apruebe por unanimidad de votos de las personas presentes acordar dar vista al representante del Órgano Interno de Control de la denuncia.

5. Acuerdos Tomados Durante la Sesión.

Al no existir más temas que tratar, se procede a la lectura de los acuerdos tomados durante la presente la Sesión, siendo los siguientes:

ACUERDO No. 1-V-E-2024: - Se ACUERDA dar vista al representante del Órgano Interno de Control de la denuncia presentada ante este comité de conducta e integridad pública de la Consejería Jurídica.

ACUERDO No. 2-V-E-2024: - Se ACUERDA notificar a la persona denunciante del número de folio generado de la denuncia presentada.


ACUERDO No. 3-V-E-2024: - Se ACUERDA hacer de conocimiento de la persona denunciada y de la persona denunciante los acuerdos tomados durante la presente sesión.

Siendo todos los acuerdos tomados durante la presente sesión.

6. Clausura de Sesión



Siendo las doce horas con once minutos del primero de abril del dos mil veinticuatro, la Presidenta Suplente del Comité da por terminada la presente sesión.

  
Karina Elizabeth Covarrubias  
Curiel  
Presidenta Suplente

  
Abi Ellice Félix Guzmán  
Secretaria Técnica Suplente

  
Víctor Manuel Ruiz Sánchez  
Vocal Suplente

Esta hoja pertenece a las firmas de los asistentes a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica 2024, celebrada en fecha 01 de abril de 2024.